

Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día 28 de noviembre de 2013, se personaron en la Central Nuclear de Vandellós II, emplazada en el término municipal de Vandellós (Tarragona), con permiso de Explotación Provisional concedido por el Ministerio de Economía en fecha 21 de julio de 2010.

Que la inspección tenía por objeto comprobar el cumplimiento con el punto 4.4.4 de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/VA2/12/01 de 15 de marzo de 2012, sobre análisis complementarios y mejoras a implantar en CN Vandellós II como resultado de las pruebas de resistencia realizadas por las CCNN españolas.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica, Dña. [REDACTED], Coordinadora de las pruebas de resistencia de CC.NN Ascó-Vandellós II, Dña. [REDACTED], Jefa ALARA operacional, D. [REDACTED], Jefe de Soporte Técnico de la Unidad de Protección Radiológica, y Dña. [REDACTED], representante del Gabinete de licenciamiento de ANAV, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Central a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la Inspección, se desprende:

- Que la inspección se interesó por el grado de avance de las medidas a implantar como resultado de las pruebas de resistencia realizadas por las CCNN españolas.

Que al efecto, los representantes del titular hicieron una presentación general sobre el grado de avance del proyecto para la central nuclear de Vandellós II.

- Que se hizo un repaso del estado actual en el cumplimiento con los 9 apartados de los que consta el punto 4.4.4 de la citada ITC:
 1. Dotación de medios de PR y su ubicación
 2. Dotación de equipos de detección y medida de la radiación o la contaminación adicionales, muestreadores, etc, con características apropiadas a las condiciones radiológicas extremas y autonomía suficiente
 3. Dotación de dosímetros o sistemas de teledosimetría, para trabajos ambientales con alto nivel de radiación
 4. Control y gestión de las dosis internas analizando los requerimientos de apoyo externo
 5. Dotación de medios informáticos u otros alternativos para la gestión de la dosis
 6. Disponibilidad de equipos del sistema de vigilancia de la radiación, planteando alternativas, ante la potencial pérdida de esta instrumentación, para determinar si las condiciones radiológicas existentes en determinadas zonas, en las que haya que realizar actuaciones, se pueden conocer sin requerir el acceso con medios portátiles.
 7. Capacidad de realizar análisis de radioquímica
 8. Apoyo externo en equipos y medios de PR, que podrían ser aportados desde el nuevo CAE
 9. Del análisis de las estrategias de minimización de dosis que se requiere en los apartados siguientes podrían derivarse la necesidad de medios de protección, equipos y de medios humanos adicionales. El resultado de este análisis deberá por tanto ser tenido en cuenta al desarrollar el análisis sectorial sobre medios adicionales y sobre medios humanos de la organización de emergencias.

- Que respecto a los tres primeros apartados se presentó a la Inspección un documento de trabajo actualizado a fecha de la Inspección que recoge el avance en la adquisición de los equipos especificados en dichos puntos según se iban recibiendo.

- Que respecto al cuarto apartado, se dispondrá la instalación de un pórtico beta-gamma en el Centro alternativo de Gestión de la Emergencia (CAGE) en la fase 1, hasta 24 horas después de declarada la emergencia. Que se contará con el apoyo de otras centrales en la fase 2, entre 24 y 72 horas, y con los medios aportados por la empresa que gestiona el Centro de Apoyo Exterior (CAE) en la fase 3, más allá de 72 horas.

- Que respecto al quinto apartado, se contará con los citados equipos informáticos instalados en el CAGE una vez construido.

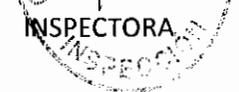
- Que respecto al sexto apartado se dispone de un Generador Diesel de emergencia para los diferentes monitores de área con capacidad de suministro eléctrico a los citados equipos en caso de pérdida total de corriente.
- Que respecto al séptimo apartado se ha elaborado un borrador de propuesta sectorial sobre equipamiento para medidas radioquímicas en el CAGE. Que tiene en proyecto la adquisición de un detector de Germanio.
- Que en cuanto al apoyo externo referido en el octavo apartado, se cuenta con el apoyo de la empresa que gestionará el CAE.
- Que respecto al noveno apartado, estaba previsto enviar al CSN, el análisis realizado antes de finales de este año y realizar una presentación sectorial en el CSN el día 4 de diciembre de 2013.

Que por parte de los representantes de CN Vandellós II se dieron las oportunas facilidades para el desarrollo de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 4 de diciembre de 2013.

Fdo.:





Fdo.:

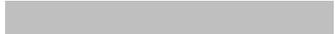




TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de CN Vandellós II, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/13/847 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 13 de diciembre de dos mil trece.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1, segundo párrafo.** Comentario:

Donde dice “...*con permiso de Explotación provisional concedido por el Ministerio de Economía en fecha...*”

Debería decir “...*con **Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha...***”

- **Página 1, quinto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 2, penúltimo párrafo. Comentario:**

Donde dice *“Que respecto al cuarto apartado, se dispondrá la instalación de...”*

Debería decir *“Que respecto al cuarto apartado, se dispondrá **en** la instalación de...”*

Donde dice *“Que se contará con el apoyo de otras centrales en la fase 2, entre 24 y 72 horas, y con los medios aportados por la empresa que gestiona el Centro de Apoyo Exterior (CAE) en la fase 3, más allá de 72 horas.”*

Debería decir *“Que se contará con los medios aportados por la empresa que gestiona el Centro de Apoyo Exterior (CAE) en la fase 2, entre 24 y 72 horas, y con el apoyo de otras centrales en la fase 3, más allá de 72 horas”*

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AINNA2/13/847, de fecha 4 de diciembre de 2013, correspondiente a la inspección a la Central Nuclear de CN Vandellós II, el día 28 de noviembre de 2013, los inspectores que la suscriben declaran:

Página 1, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 1, quinto párrafo

Se acepta el comentario aunque no afecta al contenido del acta.

Página 2, penúltimo párrafo

Primer comentario:

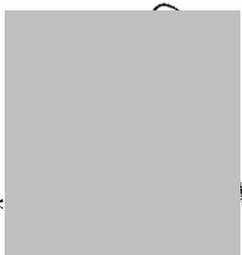
No se acepta.

Segundo comentario:

Se acepta.

Madrid, 11 de febrero de 2014

Fdo:



Fdo:

